



CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE - CEEC – SAS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

LICITACIÓN No. L-CEEC-001-12

CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO FERIAL DE PUERTA DE ORO – CENTRO DE EVENTOS DEL CARIBE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO PUERTA DE ORO – CENTRO DE EVENTOS DEL CARIBE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. EL PROYECTO SE EJECUTARÁ MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALCANCES PROGRESIVOS, EL PRIMERO DE LOS CUALES, OBJETO ESPECÍFICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CORRESPONDE A LO QUE SE DENOMINA LA FASE I.

**BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
FEBRERO DE 2013**

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN	5
1.1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN	5
1.2.	DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN	6
1.3.	CONSULTA Y ACCESO A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	6
1.4.	INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	7
1.5.	REUNIÓN INFORMATIVA PARA LA PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	7
1.6.	FORMULACIÓN DE ACLARACIONES	8
1.7.	EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS	9
1.8.	REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS	9
1.9.	REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO	10
1.10.	COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	10
1.11.	PLAZO DE LA LICITACIÓN	11
1.12.	EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL OFERENTE PRESELECCIONADO	11
1.13.	NORMATIVIDAD APLICABLE A LA LICITACIÓN Y AL CONTRATO	14
1.14.	UNA PROPUESTA POR OFERENTE PRESELECCIONADO	14
1.15.	INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES	14
2.	FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA	16
2.1.	REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES	16
2.1.1.	<i>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</i>	16
2.1.2.	<i>ASOCIACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA</i>	17
2.1.3.	<i>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</i>	17
2.1.4.	<i>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</i>	19
2.1.5.	<i>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</i>	19
2.1.6.	<i>ABONO DE LA PROPUESTA</i>	21
2.2.	IDIOMA DE LA PROPUESTA	21
2.3.	DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS	22
2.4.	ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	22
3.	BASES DE LA PROPUESTA	24
3.1.	OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO A CELEBRAR	24
3.2.	OFRECIMIENTO ECONÓMICO	24
3.2.1.	<i>OFRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA FASE I</i>	24
3.2.2.	<i>OFRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS FASES SIGUIENTES</i>	24

3.2.3.	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	25
3.2.4.	GARANTÍAS Y SEGUROS	26
3.2.5.	PERSONAL	26
3.2.6.	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	26
4.	REGLAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS	27
5.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	31
5.1.	ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA	31
5.2.	INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA	31
5.3.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	32
6.	ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	33
6.1.	ADJUDICACIÓN	33
6.2.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	33
6.3.	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	35
6.4.	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	35
	DATOS DE LA LICITACIÓN	36
	CAPÍTULO PRIMERO	36
1.	CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN	36
1.1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN	36
1.2.	PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO DE LAS OBRAS	37
1.2.1.	PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO DE LAS OBRAS DE LA FASE I..	37
1.2.2.	PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO DE LAS OBRAS DE LAS FASES SIGUIENTES	37
1.3.	CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN	37
1.4.	PROPUESTAS PARCIALES: DECISIÓN DE CONTRATACIÓN PARCIAL	39
	CAPÍTULO SEGUNDO	40
2.	REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD	40
2.1.	CAPACIDAD FINANCIERA	40
2.1.1.	INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR	41
2.2.	AJUSTE AL PRESUPUESTO DE REFERENCIA	43
2.3.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	43
2.4.	LISTADO DE PRECIOS BÁSICOS	44
2.5.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	44
2.6.	ABONO DE LA PROPUESTA	46
3.1.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	47
3.2.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	47
3.3.	ÍNDICE DE LA PROPUESTA:	47
	CAPÍTULO CUARTO	49
4.	CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	49
4.1.	CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	49

4.1.1.	OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO	50
4.1.2.	APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA	55
4.2.	PLAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	55
4.2.1.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	55
4.2.2.	RELACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	56
4.3.	ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	57
4.4.	SUBCONTRATOS	58
4.5.	FLUJO DE FONDOS	58
4.6.	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	59
	CAPÍTULO QUINTO	60
5.	ANEXOS	60
	Anexo 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	60
	Anexo 2 - OFRECIMIENTO ECONÓMICO	60
	Anexo 3 - MINUTA DEL CONTRATO	60
	Anexo 4 - ANEXO ASPECTOS TÉCNICOS	60
	Anexo 5 - GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA	60
	Anexo 6 - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTA POR EL OFERENTE	60
	Anexo 7 - EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INGENIERÍA	60
	Anexo 8 - EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	60
	Anexo 9 - HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES	60
	Anexo 10 - RELACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	60
	Anexo 11 – ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	60
	Anexo 12 - RELACIÓN DE SUBCONTRATOS	60
	Anexo 13 - FLUJO DE FONDOS	60

PLIEGOS DE CONDICIONES

CONDICIONES GENÉRICAS DE LA LICITACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN

El Pliego de Condiciones se encuentra conformado por las Condiciones Genéricas de la Licitación, los Datos de la Licitación y sus anexos. Estos, constituyen las condiciones que deben seguir los Oferente Preseleccionados en la confección de sus ofrecimientos, y los aplicables al CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE SAS – CEEC – SAS en su comparación, evaluación y posterior adjudicación o declaratoria de desierta.

1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la Licitación es la contratación de la construcción del Recinto Ferial de Puerta De Oro – Centro de Eventos del Caribe, por el sistema de precios unitarios fijos, el cual hace parte del proyecto Puerta de Oro – Centro de Eventos del Caribe en la ciudad de Barranquilla. El proyecto se ejecutará mediante la modalidad de alcances progresivos, el primero de los cuales, objeto específico de la presente licitación, corresponde a lo que se denomina la FASE I. No obstante a lo anterior y solo para efectos de evaluación de ofertas, el ofrecimiento económico del Proponente deberá incluir los precios unitarios de la totalidad del proyecto.

Se entiende por alcance progresivo del contrato, la posibilidad de que el CEEC, una vez obtenida la financiación de la siguiente Fase, ordene al contratista que, sin solución de continuidad, continúe la ejecución de la fase siguiente en las mismas condiciones y precios establecidos en el ofrecimiento económico. En este caso, solo se introducirá en el contrato las modificaciones que tengan relación con el programa y cronograma de ejecución de las obras.

1.2. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Los documentos que regulan la Licitación y el (los) contrato(s) que deriven de la misma, son los siguientes:

- a) Estudios Previos.
- b) Procedimiento de Pre-selección.
- c) Condiciones Genéricas de la Licitación.
- d) Datos de la Licitación.
- e) Minuta(s) del (de los) Contrato(s) que se celebraría(n) como conclusión de la Licitación.
- f) Anexos mencionados en los Datos de la Licitación.
- g) Las observaciones y demás inquietudes presentadas por los preseleccionados, al pliego de condiciones y las correspondientes aclaraciones por parte del CEEC.
- h) Adendas.
- i) Documento mediante el cual se comunica la adjudicación del contrato.
- j) Anexo 4. Aspectos Técnicos

CEEC mantendrá copia física de todos los documentos de la Licitación en la oficina de Gerencia de Proyecto.

CEEC no asume responsabilidad alguna por la forma o medio que el preseleccionado en participar en la Licitación decida utilizar para tener acceso o consultar los Pliegos de Condiciones.

1.3. CONSULTA Y ACCESO A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones se podrán consultar en las direcciones, plazos y horarios indicados en los Datos de la Licitación.

Los preseleccionados podrán formular en el plazo dispuesto en los Datos de la Licitación solicitudes de aclaración o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán respondidas en forma motivada por CEEC, en el plazo que se expone en el cronograma del proceso.

Una vez producida la apertura de la Licitación, los preseleccionados podrán formular solicitudes de aclaración o sugerencias a los Pliegos de Condiciones, en las fechas y por los canales previstos en los Datos de la Licitación.

1.4. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El Oferente Preseleccionado asume toda la responsabilidad por consultar y analizar los Pliegos de Condiciones; se recomienda consultar de manera permanente la página web del CEEC a efectos de informarse sobre las Aclaraciones y/o Adendas que se produzcan durante el desarrollo de la Licitación.

Los Pliegos de Condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Cuando la fecha de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para el CEEC, o cuando no se ofrezca durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente. Para los efectos de computar los plazos ofrecidos se aplicarán las normas contenidas en el último inciso del Artículo 68 y el Artículo 70 del Código Civil.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Oferente Preseleccionado con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de los Pliegos de Condiciones, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, CEEC no asume responsabilidad alguna por tal interpretación, análisis o conclusiones.

1.5. REUNIÓN INFORMATIVA PARA LA PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

En la fecha dispuesta en el cronograma del proceso de selección, en el lugar establecido en los Datos de la Licitación, CEEC celebrará una reunión informativa para precisar el contenido y alcance de los pliegos y atender las consultas y observaciones de los Oferentes Preseleccionados.

Dicha reunión informativa se realizará en el lugar, fecha y horario indicados en los Datos de la Licitación o en las adendas que se expidan.

La asistencia a esta reunión informativa NO será obligatoria. En todo caso es responsabilidad del Oferente Preseleccionado la integración de su propuesta y la consecución y análisis de la información requerida para elaborar y presentar la misma. Por consiguiente, lo que se consulte, analice, informe o precise durante la reunión informativa se presumirá conocido y aceptado por parte de todos los Oferentes Preseleccionados.

Como resultado de esta reunión informativa, y cuando resulte conveniente, CEEC expedirá mediante adenda las modificaciones pertinentes a los Pliegos de Condiciones, y se podrá prorrogar, si fuere necesario, el plazo de la licitación.

1.6. FORMULACIÓN DE ACLARACIONES

Cualquier Oferente Preseleccionado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los Pliegos de Condiciones las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

CEEC únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos y antes del Cierre de la Licitación las observaciones y solicitudes de aclaración que hayan sido presentadas en la dirección física o de correo electrónico, dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que aparecen en los Datos de la Licitación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por correo electrónico que reciba oportunamente el CEEC se publicarán en la página web de la empresa.

CEEC no asume responsabilidad alguna por el medio (correo electrónico, correo certificado o entrega directa de documento impreso) elegido por el Oferente Preseleccionado para radicar observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en los Datos de la Licitación no generarán para el CEEC la obligación de contestarlas antes del Cierre de la Licitación.

1.7. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

CEEC responderá mediante publicación en la página web de la empresa para conocimiento de los preseleccionados, todas las observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que cumplan con lo establecido en este documento y en los Datos de la Licitación.

Toda aclaración a los Pliegos de Condiciones se atenderá a través de la página web, en donde se reproducirá la inquietud u observación formulada por el Oferente Preseleccionado y la correspondiente respuesta.

Las modificaciones o adiciones a los Pliegos de Condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, las cuales formarán parte integral de aquellos y se publicarán en la página web de la empresa.

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos de la Licitación en concordancia con lo señalado en el numeral 1.2 de este documento.

1.8. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

La fecha y hora de recepción en el CEEC de correos electrónicos enviados por Oferente Preseleccionados serán las registradas en el servidor del CEEC en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel.

En consecuencia, será responsabilidad de los Oferentes Preseleccionados adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen sean recibidos en el CEEC dentro de los plazos y horas límite establecidos en los Datos de la Licitación para el recibo de aquellos.

Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de la Licitación serán registrados y archivados por el CEEC para su futura consulta.

1.9. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO

La fecha y hora de recepción por parte del CEEC de documentos enviados por los Oferentes Preseleccionados por correo certificado será el registrado por el CEEC en los documentos respectivos o en el (los) sobre(s) que los contenga al momento de su recibo en el lugar indicado en los Datos de la Licitación.

En consecuencia, será responsabilidad de los Oferentes Preseleccionados adoptar las medidas pertinentes para que los documentos que envíen por correo certificado sean recibidos por el CEEC dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en los Datos de la Licitación para el recibo de aquellos.

1.10. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada Oferente Preseleccionado asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta. Ello incluye la obtención de copia física (impresa) de los Pliegos de Condiciones si lo requiriese y los costos en que incurra para acudir a la reunión informativa de precisión de Pliegos de Condiciones y visita al lugar de ejecución del Contrato, en caso que aplique.

CEEC no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que hayan incurrido los Oferentes Preseleccionados a efectos de participar en el proceso.

1.11. PLAZO DE LA LICITACIÓN

El Plazo de la Licitación, entendido éste como el tiempo que transcurre entre la fecha de apertura y la fecha de cierre, será el que se consigne en los Datos de la Licitación. CEEC podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento.

CEEC podrá suspender o cancelar la licitación cuando se verifique la existencia de circunstancias técnicas, operativas, económicas o de mercado, así como de fuerza mayor o caso fortuito o por razones de conveniencia para el CEEC que impidan la realización del procedimiento.

1.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL OFERENTE PRESELECCIONADO

Al presentar propuesta el Oferente Preseleccionado acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales darán lugar a que la propuesta no sea admisible.

Con la presentación de la propuesta, el Oferente Preseleccionado acepta y declara:

- a) Que ninguna persona natural o jurídica distinta del Oferente Preseleccionado (o de sus integrantes, en el caso asociaciones) tiene interés en la propuesta o en el Contrato que como consecuencia de ella se celebre.
- b) Que su propuesta estará vigente por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de Cierre de la Licitación.
- c) Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de los Datos de la Licitación que conoció a través de la página web del CEEC o a través de copia física (impresa) de aquellos.

- d) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que el CEEC dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó.
- e) Que los Pliegos de Condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.
- f) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en los Pliegos de Condiciones sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones.
- g) Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos incorporados en el Anexo Técnico.
- h) Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del contrato, y que en la confección de su ofrecimiento tuvo en cuenta tanto las características determinantes de aquel que incidirían sobre la ejecución del contrato, así como las condiciones de acceso, transporte, conexión a servicios públicos, etc.
- i) Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que el CEEC está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta.
- j) Que conoce y acepta, que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y para obtener puntaje, será pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.
- k) Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Oferente Preseleccionado y todos sus integrantes (en caso de asociaciones):
 - No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley (Ley 80 de 1993 y disposiciones complementarias), y no se encuentra(n)

- en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.
- Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.
- l) Que tuvo oportunidad de consultar, a través de la página de la empresa o de documento impreso, todas las aclaraciones y adendas emitidas por el CEEC a los Pliegos de Condiciones, y que acepta su contenido.
 - m) Que los correos y mensajes electrónicos emitidos por el CEEC durante la Licitación y los enviados por el Oferente Preseleccionado o por terceros al CEEC se someten a la Ley 527 de 1999, son eficaces jurídicamente y obligan a quienes los emitieron.
 - n) Que reconoce y acepta que el CEEC no tendrá en cuenta ni evaluará documentos o información que no estén consignados en la propuesta impresa, y que en caso de discrepancia entre la información contenida en el documento impreso de la propuesta, y la que aporta en medio magnético, prevalecerá la que obre en el documento impreso.
 - o) Que en caso de que su propuesta fuere calificada como la más favorable, se obliga a celebrar el Contrato cuya Minuta obra en los Pliegos de Condiciones, y a aportar los documentos para el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido en los datos de la Licitación.
 - p) Que en su calidad de Contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Contrato, y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del mismo, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.
 - q) Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del Contrato que se celebraría como conclusión de la Licitación y acepta la forma de pago prevista en la Minuta respectiva.
 - r) Que en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite de la Licitación, lo notificará inmediatamente al CEEC, y acepta que por tal situación se extingue cualquier derecho que le otorgaría la circunstancia que su propuesta fuere calificada como la más favorable.

Presentada la propuesta y una vez ocurrido el Cierre de la Licitación, aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el Oferente Preseleccionado no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

La circunstancia de que el Oferente Preseleccionado con el cual se celebre el Contrato que se desprenda de la Licitación, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.13. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA LICITACIÓN Y AL CONTRATO

La Licitación y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas del derecho privado, específicamente las normas comerciales y civiles; se dará aplicación a las normas de derecho público y contratación estatal únicamente en lo relativo al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y las relativas a los principios de la contratación.

Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes Preseleccionados que participen en la Licitación.

En general, cualquier obligación directa o indirecta, para con el CEEC o con terceros, que surja del Contrato, se regirá íntegramente por la Ley Colombiana.

1.14. UNA PROPUESTA POR OFERENTE PRESELECCIONADO

Cada Oferente Preseleccionado deberá presentar única y exclusivamente una propuesta.

1.15. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES

Las irregularidades, actuaciones u omisiones indebidas de los funcionarios del CEEC, de sus asesores, o de cualquier persona que obra en su nombre que se

presenten durante o con ocasión del trámite de la Licitación, podrán ser informadas a la Gerencia General del CEEC y a los demás organismos competentes.

La Gerencia General del CEEC está ubicada en el Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana, Locales 7 y 8 en Barranquilla, Atlántico. Teléfonos: 370 2154 / 370 1778 / 379 9744 / 379 8747.

De igual manera, se podrán presentar quejas y denuncias de presuntos actos de corrupción en la página web de CEEC, www.puertadeoro.org.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la Licitación, las personas que resulten preseleccionadas en el procedimiento adelantado por el CEEC.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES

Para que la propuesta sea admisible, el Oferente Preseleccionado deberá acreditar el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD que se detallan en este capítulo de los Pliegos de Condiciones y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD que obran en los Datos de la Licitación.

A continuación se detallan los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Oferente Preseleccionado deberá aportar carta de presentación de la propuesta, cuyo contenido indicativo se encuentra referenciado en el Anexo No. 1, suscrita por el Oferente Preseleccionado o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica o de la asociación.

CEEC podrá solicitar que el Oferente Preseleccionado allegue la carta de presentación de la propuesta (cuando no se haya aportado con la propuesta pero se haya aportado la garantía de seriedad de la misma), que ajuste su contenido (cuando no corresponda en lo sustancial a lo establecido en el Anexo No. 1 o que la suscriba (cuando se allegue sin la correspondiente rúbrica), para lo cual fijará un término razonable. En caso que no se responda satisfactoriamente el requerimiento que le haga la entidad dentro del término estipulado para subsanar estas deficiencias, la propuesta será declarada inadmisibile.

La carta de la presentación de la propuesta deberá estar suscrita por quien ostente la representación legal del Oferente Preseleccionado, o haya sido designado como apoderado de la asociación y en todo caso, quien o quienes suscriban la carta de presentación deberán acompañar las autorizaciones que estatutaria o convencionalmente requieran para presentar la oferta y suscribir el contrato.

2.1.2. ASOCIACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de cualquier tipo de asociación establecida para presentar oferta y ejecutar el contrato, deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal de cada una de las personas naturales o jurídicas que la integran, así como el poder especial otorgado por cada una de ellas a la persona que en su nombre suscribirá la oferta y el contrato.

En el evento de que los miembros de la asociación suscriban cualquier tipo de contrato en donde consten las condiciones de estas, ninguna de sus estipulaciones será oponible a las responsabilidades que individual y colectivamente asumen al presentar la propuesta y al suscribir el contrato.

2.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Oferente Preseleccionado debe aportar con su propuesta:

- a) Una garantía de seriedad de la propuesta, la cual puede consistir en una póliza expedida a favor del CEEC por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en una garantía bancaria.

La garantía de seriedad bajo la modalidad de póliza se debe tomar así:

- a) Beneficiario: CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE SAS.

- b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta del Oferente Preseleccionado.
- c) Vigencia: Desde la fecha de Cierre de la Licitación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. En todo caso, dicha vigencia no podrá ser inferior a tres (3) meses calendario.
- d) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del Oferente Preseleccionado tomador o afianzado, así:
 - Si el Oferente Preseleccionado es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.
 - Si se tratare de una asociación, la garantía se deberá tomar a nombre de cada uno de los integrantes de la asociación.
 - Las pólizas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos que exige la Ley para su expedición y validez, entre otros la firma del tomador (es).

En caso de prórroga del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar el Contrato, la garantía se deberá prorrogar, de forma que su vigencia cubra el lapso exigido. El texto de la garantía otorgada, deberá contener una estipulación en la cual, el garante se obligue a esta prórroga desde el momento mismo de la expedición inicial de la garantía.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los Oferentes Preseleccionados, quienes no tendrán derecho a exigir al CEEC reembolso o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el Oferente Preseleccionado deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale el CEEC.

Se considerará inadmisibles las propuestas en el evento en que el Oferente Preseleccionado se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que el CEEC decida ampliar el plazo de evaluación de las propuestas, o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del Contrato.

CEEC hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el Oferente seleccionado, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

- a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Datos de la Licitación.
- b) Prorrogar la vigencia de la garantía cuando se prorroguen los plazos para la adjudicación o suscripción del contrato, siempre que dicha prórroga no sea superior a tres (3) meses.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La circunstancia de que el CEEC cobre la garantía por una de las razones establecidas en este numeral, no implica que pueda hacer efectiva otra garantía de otro Oferente Preseleccionado en caso de que ocurra una de las causales establecidas.

2.1.4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar vigente por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de Cierre de la Licitación. El término de vigencia de la propuesta deberá ser igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

2.1.5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para que su propuesta sea admisible, en caso de ser empleador con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, el Oferente Preseleccionado deberá acreditar que está en situación de cumplimiento en relación con el pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito:

- a) Las personas naturales, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, a la fecha de cierre de la Licitación.

- b) Las personas jurídicas o integrantes de una asociación, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto.

En todo caso, para acreditar el cumplimiento de este requisito aportarán certificación expedida por su revisor fiscal o por su representante legal (en el evento en que no tengan obligación legal de tener revisor fiscal), en la que conste que se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a ley colombiana, a la fecha de cierre de la Licitación.

Si a la fecha de Cierre de la Licitación el Oferente Preseleccionado o alguno de los integrantes de las asociaciones no esté en situación de cumplimiento en relación con este requisito por concepto del personal con el que tenga contratos laborales sometidos a ley colombiana, la propuesta será inadmisibles.

La ausencia de la documentación soporte que acredite que el Oferente Preseleccionado está en situación de cumplimiento en este aspecto de evaluación, será subsanable.

2.1.6. ABONO DE LA PROPUESTA

Para que sea admisible la propuesta deberá ser abonada por un profesional con las características indicadas en los Datos de la Licitación, con tarjeta profesional vigente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 20 de la Ley 842 de 2003.

La propuesta se entenderá abonada siempre y cuando en la carta de presentación o en otro acápite de la misma obre la rúbrica de quien la abona, y se indique su profesión y el número de su tarjeta profesional.

Se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional o de la resolución de matrícula profesional de la persona que abona la propuesta.

Será subsanable la no presentación de la copia de la tarjeta o de la resolución de matrícula profesional, o la falta de firma en señal de abono de la propuesta, siempre y cuando respecto de este último requisito el Oferente Preseleccionado haya manifestado, en la carta de presentación de la propuesta o en otro acápite de ésta, el nombre del profesional que abona la misma.

2.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano, a excepción de los catálogos o información técnica de los productos expedida por el fabricante, que se puede presentar en el idioma original. Por lo tanto, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano deberán ser presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

La presentación de documentos en idioma distinto al castellano será subsanable, y en ningún caso dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de eventuales discrepancias entre el texto en castellano y el texto en el idioma original del Oferente Preseleccionado, se preferirá siempre el texto en castellano.

2.3. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS

En la propuesta debe obrar toda la información requerida por el CEEC para realizar la evaluación y asignación de puntaje.

Para facilitar lo anterior, el Oferente Preseleccionado debe diligenciar TODOS los formatos que aparecen en los Pliegos de Condiciones e incluirlos en la propuesta.

Adicionalmente, el Oferente Preseleccionado deberá incluir en su propuesta la documentación soporte de la información consignada en la misma y en los formatos pertinentes, requerida por el CEEC para realizar la evaluación y asignación de puntaje de acuerdo con lo establecido al respecto en los Datos de la Licitación.

Toda la información suministrada por el Oferente Preseleccionado en los formatos, o en las aclaraciones que presente al respecto, se entiende consignada bajo la gravedad del juramento y no estarán sujetas a la forma que los anexos indiquen.

2.4. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Oferentes Preseleccionados, el CEEC podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las propuestas.

CEEC se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Oferentes Preseleccionados en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Oferentes Preseleccionados no podrán mejorar o adicionar la propuesta de manera que se afecte la asignación de puntaje conforme a los Pliegos de Condiciones. CEEC tomará de las aclaraciones o explicaciones de los Oferentes Preseleccionados únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.



Para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, el CEEC solicitará las aclaraciones necesarias y realizará las correcciones aritméticas pertinentes, siempre verificando el cumplimiento del principio de publicidad e igualdad.

CAPÍTULO TERCERO

3. BASES DE LA PROPUESTA

3.1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto, plazo, obligaciones y demás elementos específicos del Contrato a celebrar se consignan en los Datos de la Licitación y en los anexos técnicos.

El Oferente Preseleccionado, al elaborar su ofrecimiento, debe tener en cuenta que el mismo debe comprender y se debe sujetar a todos y cada uno de los puntos, elementos, términos, obligaciones, requisitos, condiciones y plazos contenidos en la Minuta del Contrato que forma parte de los Pliegos de Condiciones.

3.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

3.2.1. OFRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA FASE I

El oferente preseleccionado deberá presentar el ofrecimiento económico de la Fase I debidamente diligenciado en el formulario contenido en el Anexo 2.

3.2.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS FASES SIGUIENTES

El oferente preseleccionado deberá presentar el ofrecimiento económico de las Fases siguientes debidamente diligenciado en el formulario contenido en el Anexo 2A.

El Oferente Preseleccionado deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos y/o servicios previstos en la Minuta de aquel y

en los Documentos de la Licitación, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos.

Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Minuta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

- Moneda: El ofrecimiento económico se debe expresar en pesos colombianos.
- Todos los precios de la propuesta deberán guardar una equitativa relación mutua, es decir, que deben ser consistentes en todos los documentos de la misma. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la propuesta se considere inadmisibile.

Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el Oferente Preseleccionado debe tener en cuenta para elaborar su ofrecimiento económico. La enunciación de los mismos NO es taxativa, habida cuenta que la integración y elaboración del ofrecimiento económico es responsabilidad exclusiva del Oferente Preseleccionado.

3.2.3. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la propuesta el Oferente Preseleccionado deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al CEEC. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

CEEC solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la

Licitación, siempre y cuando en los Datos de la Licitación o en la Minuta del Contrato, no se establezca algo diferente.

3.2.4. GARANTÍAS Y SEGUROS

El Contratista deberá constituir, asumiendo los costos a que hubiere lugar, las garantías y seguros exigidos en la Minuta del Contrato.

3.2.5. PERSONAL

El Oferente Preseleccionado deberá tener en cuenta en su propuesta los costos del personal que utilizaría para la ejecución del Contrato, las vacaciones y prestaciones legales y extralegales del mismo, y los posibles incrementos salariales y prestacionales que pudieren ocurrir durante el plazo de ejecución del Contrato.

3.2.6. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En los casos en que el comité evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al Oferente Preseleccionado para que explique las razones que sustentan dicho valor. Una vez recibidas y analizadas las explicaciones, establecerá si dicha propuesta es admisible o no, para lo cual deberá estimar si el valor de la propuesta obedece a circunstancias objetivas del Oferente Preseleccionado y que dicha oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CAPÍTULO CUARTO

4. REGLAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS

CEEC evaluará y asignará puntos a las propuestas de los Oferentes Preseleccionados siguiendo las reglas que se establecen a continuación, además de las que aparezcan en los Datos de la Licitación.

1. Para facilitar la verificación de la información requerida para la evaluación y asignación de puntos, aquella se debe consignar en los formatos correspondientes que hagan parte de los Pliegos de Condiciones.
2. Si el Oferente Preseleccionado no diligencia uno o varios formatos, o los diligencia en forma incompleta, pero el CEEC localiza la información faltante en otro(s) aparte(s) de la propuesta, se tendrá en cuenta la última.
3. Sí, ni en la propuesta, ni en el formato, aparece la información requerida y esa omisión no es subsanable, la propuesta no será admisible, o no se le asignará puntaje en el aspecto en cuestión.
4. En el evento en que en la propuesta se consigne la información requerida para evaluar y asignar puntaje, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, CEEC durante la etapa de evaluación, podrá solicitar al Oferente Preseleccionado allegar dicha documentación soporte o efectuar las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo determinado, sin que ello implique una oportunidad para mejorar o modificar la propuesta.
5. Si el Oferente Preseleccionado, durante el plazo otorgado por el CEEC, no hace las aclaraciones o no allega la documentación soporte solicitada, y de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la

propuesta no será admisible, o no se asignará el puntaje del factor que se evaluaba, según el caso.

6. Sin perjuicio de la facultad del CEEC de solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el Oferente Preseleccionado en el formato o en su propuesta, y la documentación soporte de la misma aportada con la propuesta, prevalecerá lo consignado en la segunda.
7. En virtud de los principios de transparencia e igualdad, la propuesta no podrá ser mejorada o adicionada una vez ocurrido el Cierre de la Licitación. En consecuencia, la documentación soporte y/o las aclaraciones aportadas por el Oferente Preseleccionado durante la etapa de evaluación sólo se tendrán en cuenta si corresponden a aspectos subsanables y no determinan que obtenga un puntaje superior al que habría obtenido de evaluarse si la información inicialmente consignada en ella hubiese estado completa.
8. CEEC sólo tendrá en cuenta lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soporte, según lo que se establezca al respecto en los Pliegos de Condiciones.
9. Documentos soporte de la experiencia del Equipo de Trabajo.

El Oferente Preseleccionado en la propuesta para el personal de trabajo requerido deberá aportar:

La experiencia y títulos académicos de cada integrante del Equipo de Trabajo deberán ser acreditados con los documentos soportes pertinentes, así:

- a) Identidad, nacionalidad y residencia: Se debe aportar copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte).

b) Títulos Académicos:

Se debe aportar copia del título académico obtenido.

Quienes hayan obtenido el título académico en el extranjero deben aportar copia del permiso temporal para ejercer la profesión en Colombia (expedido por la autoridad competente), o aportar copia de la convalidación del título respectivo. El permiso temporal para el ejercicio de la profesión se podrá aportar con posterioridad a la decisión de contratar, pero será requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

c) Matrícula Profesional:

Deberán aportar copia de la tarjeta profesional.

No se aceptarán Matrículas o Tarjetas Profesionales "en trámite".

d) Experiencia:

Se debe aportar documentación soporte a través de la cual se acredite la experiencia de los integrantes del Equipo de Trabajo propuesto; en dicha documentación debe obrar la siguiente información:

- I) Nombre del integrante del Equipo de Trabajo.
- II) Nombre del Empleador, Contratante o Cliente.
- III) Nombre y cargo de quien expide el documento soporte.
- IV) La demás información que deba obrar en los documentos soporte según se indique en los Datos de la Licitación.

El número de años o de meses de experiencia se determinará sumando los periodos que se relacionen en la propuesta y que se encuentren debidamente acreditados en la documentación soporte.

10. Todos los cálculos que se realicen para efectos de determinar la admisibilidad o inadmisibilidad de propuestas y asignación de puntaje, serán aproximados, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad, y cuando la fracción

decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

11. Los Oferentes Preseleccionados deberán aportar los documentos adicionales que se exijan en los Datos de la Licitación, según lo establecido en aquellas.
12. En caso de contradicción o ambivalencia entre lo dispuesto en estas Condiciones Genéricas y los Datos de la Licitación, primará lo establecido en los segundos.

CAPÍTULO QUINTO

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Una propuesta será admisible, y se incluirá en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los Pliegos de Condiciones.

Se considera ajustada a los Pliegos de Condiciones, y por consiguiente será admisible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Pliegos de Condiciones.

5.2. INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Serán inadmisibles y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en los Pliegos de Condiciones; entre otras:

- a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en los Pliegos de Condiciones, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES o de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD.
- b) Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en los Datos de la Licitación, o iv) sea parcial.

- c) Cuando el Oferente Preseleccionado o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- d) Cuando el Oferente Preseleccionado, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incurso en una causal de disolución no enervada antes del Cierre de la selección o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.
- e) Cuando el Oferente Preseleccionado, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es calificada como insubsanable en los Pliegos de Condiciones, o que su propuesta se encuentra condicionada.
- f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones solicitadas.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables, de acuerdo con lo previsto al respecto en los Pliegos de Condiciones.
- h) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

5.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CEEC designará a un Comité Evaluador el cual estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y específicos, evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los Oferentes Preseleccionados, todo dentro de los términos establecidos en la Ley y en los Datos de la Licitación.

CAPÍTULO SEXTO

6. ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

6.1. ADJUDICACIÓN

CEEC adjudicará el Contrato en el plazo establecido en los Datos de la Licitación. Esta decisión será comunicada por escrito, tanto al Oferente favorecido como a los demás Oferentes. Además se dará a conocer públicamente a través de la página web de la empresa.

Quien sea seleccionado como adjudicatario del presente proceso tendrá la opción prioritaria para ofertar el Desarrollo Inmobiliario del Centro Internacional de Negocios siempre y cuando su oferta cumpla con las exigencias determinadas por el CEEC. Para tal fin deberá obligarse a imputar el cien por ciento (100%) del Fee ofertado al pago de la construcción de las fases siguientes al presente proceso. También podrá abrirse un proceso de selección para tal fin y si el adjudicatario en su momento presenta oferta se le reconocerá un diez por ciento (10%) de la calificación máxima, adicional a la obtenida en la etapa de evaluación.

Esta oferta solo será obligatoria para el Oferente en el evento de que el CEEC expresamente manifieste su aceptación a la misma.

6.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Oferente seleccionado deberá suscribir el Contrato dentro del plazo establecido en los Datos de la Licitación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, si el OFERENTE seleccionado no suscribiere el Contrato dentro del término señalado, por causas a él imputables, el CEEC procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al

reconocimiento de perjuicios causados que el CEEC estime no cubiertos por la mencionada garantía.

En este caso, el CEEC podrá asignar el Contrato al Oferente Preseleccionado calificado en segundo lugar, quien deberá suscribir el Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. De no hacerlo, el CEEC hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta. Igual procedimiento se podrá surtir si el nuevo Oferente seleccionado no suscribiere el Contrato.

6.3. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

CEEC podrá declarar desierta la Licitación cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los Pliegos de Condiciones, ninguna propuesta sea admisible para el CEEC. La declaratoria de desierta de la Licitación se comunicará a través de la página web de la empresa y se comunicará a los Oferentes Preseleccionados, indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión.

6.4. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Al Oferente seleccionado, al igual que a los restantes Oferentes Preseleccionados, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el Contrato y se haya aprobado la garantía de cumplimiento, siempre que el primero hubiere aportado los demás documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de ejecución del contrato.

También se hará devolución de la garantía de seriedad cuando se expida el documento que declare desierta o cancelado el procedimiento de licitación.

DATOS DE LA LICITACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

1.1.OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la Licitación es la contratación de la construcción del Recinto Ferial de Puerta De Oro – Centro de Eventos del Caribe, por el sistema de precios unitarios fijos, el cual hace parte del proyecto Puerta de Oro – Centro de Eventos del Caribe en la ciudad de Barranquilla. El proyecto se ejecutará mediante la modalidad de alcances progresivos, el primero de los cuales, objeto específico de la presente licitación, corresponde a lo que se denomina la FASE I. No obstante a lo anterior y solo para efectos de evaluación de ofertas, el ofrecimiento económico del Proponente deberá incluir los precios unitarios de la totalidad del proyecto.

Se entiende por alcance progresivo del contrato, la posibilidad de que el CEEC, una vez obtenida la financiación de las Fases siguientes, ordene al contratista que, sin solución de continuidad, continúe la ejecución de las Fases siguientes en las mismas condiciones y precios establecidos en el ofrecimiento económico. En este caso, solo se introducirá en el contrato las modificaciones que tengan relación con el programa y cronograma de ejecución de las obras.

El alcance, condiciones, especificaciones y demás aspectos relacionados con la ejecución del objeto del Contrato que se derive de la Licitación, se encuentran consignados en el Anexo No. 4, Aspectos Técnicos, que forma parte de los Documentos de la Licitación y del Contrato.

1.2. PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO DE LAS OBRAS

1.2.1. PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO DE LAS OBRAS DE LA FASE I

EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO DE LA FASE I, ES DE CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MLC (\$48.617.996.775).

1.2.2. PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO DE LAS OBRAS DE LAS FASES SIGUIENTES

EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO DE LAS FASES SIGUIENTES, ES DE CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS MLC (\$51.846.602.130).

CEEC no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Oferente Preseleccionado haga del presupuesto de referencia estimado de las obras, para la realización de sus cálculos económicos, al momento de valorar su ofrecimiento.

1.3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma y descripción general de la Licitación es el siguiente:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Consulta en Internet del Pliego de Condiciones	Fecha: Desde el 30 de Noviembre de 2012 al 18 de Febrero de 2013. Dirección Electrónica de Consulta: www.puertadeoro.org Dirección Física de Consulta: Oficinas Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS. Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana, Locales 7 y 8. Barranquilla, Atlántico.
Observaciones o solicitudes de	Desde el 30 de Noviembre de 2012 al 13 de Febrero de

aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones	2013.
Publicación de Pliego definitivo de Licitación	Fecha de expedición: 19 de Febrero de 2013
Consulta de los pliegos de condiciones definitivos	Plazo: Desde el 19 de Febrero de 2013 En la Página web: www.puertadeoro.org Lugar: Oficinas Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS. Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana, Locales 7 y 8. Barranquilla, Atlántico.
Visita al lugar de ejecución del Contrato	Fecha: 28 de Febrero de 2013 Hora: 11:30 A.M. Lugar: Vía 40 No. 79B – 06
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Hasta el 13 de Marzo de 2013. Dirección Electrónica de Consulta: www.puertadeoro.org Dirección Física de Consulta: Oficinas Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS. Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana, Locales 7 y 8. Barranquilla, Atlántico.
Plazo y lugar de presentación de la propuesta	Hasta el 18 de Marzo de 2013 a más tardar a la 01:00 p.m. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, es el de la página Hora Legal Para Colombia www.horalegal.sic.gov.co Lugar: Oficinas Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS. Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana, Locales 7 y 8. Barranquilla, Atlántico.
Reunión Informativa de precisión del contenido del pliego de condiciones	Fecha: 28 de Febrero de 2013 Hora: 09:30 A.M. Lugar: Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana, Salón de Eventos.
Período de Evaluación	Desde el 19 de Marzo al 04 de Abril de 2013
Publicidad y Observaciones al Informe de Evaluación (Plazo, lugar y horario)	Dirección Electrónica de Consulta: www.puertadeoro.org . Dirección Física de Consulta: Oficinas Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS. Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana, Locales 7 y 8. Barranquilla, Atlántico.

Suscripción y perfeccionamiento del Contrato	En el período entre el 09 y 17 de Abril de 2013
--	---

Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por el CEEC a los Oferentes Preseleccionados.

1.4. PROPUESTAS PARCIALES: DECISIÓN DE CONTRATACIÓN PARCIAL

CEEC no aceptará propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del Contrato. Las propuestas parciales no serán admisibles. Se entenderá como oferta completa la que incluya la totalidad de las Fases del proyecto.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su propuesta sea admisible, el Oferente Preseleccionado deberá acreditar, además de los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD establecidos en las Condiciones Genéricas, los siguientes REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, que se verificarán de acuerdo con lo consignado en los Datos de la Licitación y en las Condiciones Genéricas.

2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El Oferente Preseleccionado deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, la información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2012, podrá tomarse del Registro Único de Proponentes del Oferente. En el evento de que el Oferente Preseleccionado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de Diciembre de 2012, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano.

Los Estados Financieros deberán corresponder al último periodo fiscal con fecha de corte 31 de Diciembre de 2012, según lo establezca la ley del país del domicilio social del Oferente Preseleccionado o de los integrantes del Oferente Preseleccionado. De igual manera deberán allegarse los certificados de antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal, vigentes a la fecha de cierre de la licitación.

Para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, el CEEC requiere que presenten los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración, y el dictamen del auditor independiente, del último período fiscal del país de su domicilio con corte a 31 de Diciembre de 2012. Los estados financieros se presentarán en la moneda de origen del Oferente Preseleccionado; el CEEC hará las conversiones a moneda colombiana a la tasa de cambio oficial vigente en la fecha de la certificación.

Para el caso de personas extranjeras, serán subsanables: a) La ausencia de la información que permita verificar que el Oferente Preseleccionado cumple con la capacidad financiera mínima exigida. b) La omisión de la firma de los Estados Financieros solicitados, por parte del Representante Legal y el Contador Público y del informe o dictamen por parte del Revisor Fiscal o auditor independiente. c) La omisión del respectivo informe o dictamen del Revisor Fiscal o auditor independiente de los Estados Financieros del Oferente Preseleccionado. d) La omisión de la traducción al español de la información financiera solicitada, incluyendo la de las notas a los Estados Financieros y del respectivo informe o dictamen del Revisor Fiscal o auditor independiente de los Estados Financieros del Oferente Preseleccionado. Si las anteriores omisiones no se subsanan dentro del plazo otorgado por el CEEC, la manifestación de interés no será admisible. La enumeración de documentos subsanables incluido en este inciso es meramente enunciativa.

2.1.1. INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR

Para el presente proceso de selección los Oferentes Preseleccionados deberán acreditar los siguientes requisitos de capital de trabajo, índice de liquidez, nivel de endeudamiento.

Capital De Trabajo (CT):

El capital de trabajo del Oferente Preseleccionado que se utilizará para verificar el cumplimiento del requisito, se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de capital de trabajo de cada uno de los integrantes de la asociación que aparezca registrado en el Registro Único de Proponentes o Estados Financieros

del último año fiscal. Para efectos de verificar el cumplimiento de este requisito se tomará el presupuesto de referencia.

FÓRMULA:
$$CT = \sum_{i=1}^n AC_i - PC_i \geq CT_d$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

n = Número de conformantes en la asociación.

AC_i = Activo corriente del asociado i .

PC_i = Pasivo corriente del asociado i .

CT_d = Capital de Trabajo demandado

Capital De Trabajo Demandado (CT_d):

El capital de trabajo demandado (CT_d), es igual al Presupuesto Referencia (PR), multiplicado por el treinta por ciento (30%).

FÓRMULA:
$$CT_d = PR \times 30\%$$

Indicador de Liquidez (%):

El indicador de liquidez del Oferente Preseleccionado se obtiene de la división de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los asociados y de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los asociados. Deberá ser mayor o igual a uno punto tres (1.3).

FÓRMULA:
$$\text{Indicador de Liquidez} = \frac{\sum_{i=1}^n AC_i}{\sum_{i=1}^n PC_i}$$

Donde,

n = Número de conformantes en la asociación.

AC_i = Activo corriente del asociado i .

PC_i = Pasivo corriente del asociado i .

Nivel de Endeudamiento (%):

El indicador de endeudamiento del Oferente Preseleccionado se obtiene de la división de la sumatoria del pasivo total de cada uno de los asociados y de la sumatoria del activo total de cada uno de los asociados. Deberá ser menor o igual a setenta por ciento (70%).

FÓRMULA:
$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\sum_{i=1}^n PT_i}{\sum_{i=1}^n AT_i}$$

Donde,

n = Número de conformantes en la asociación.

AT_i = Activo total del asociado i .

PT_i = Pasivo total del asociado i .

2.2. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE REFERENCIA

El ofrecimiento económico total y el de cada una de las Fases individualmente consideras no podrá ser superior o inferior en un cinco por ciento (5%) al presupuesto de referencia total y de cada una de las Fases, establecido en el numeral 1.2. de los Datos de la Licitación. Las propuestas que no se ajusten a lo anterior serán declaradas inadmisibles.

2.3. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El Proponente Preseleccionado deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el presupuesto de referencia, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos) y entregarlos en el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el formulario de la propuesta, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la elaboración de las propuestas; si se presentare alguna

discrepancia, el CEEC hará los ajustes correspondientes en el formulario de la propuesta.

El Oferente Preseleccionado deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: El equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), mano de obra (con sus rendimientos), AIU.

Cualquier error u omisión del Oferente Preseleccionado en los costos directos o indirectos considerados en su APU para los ítems de obra es de exclusiva responsabilidad del Oferente Preseleccionado y por lo tanto no podrá reclamar al CEEC reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta.

2.4. LISTADO DE PRECIOS BÁSICOS

El Oferente Preseleccionado deberá entregar un listado de precios básicos de materiales, mano de obra y equipos utilizados en la elaboración de los precios unitarios de las actividades objeto de la licitación y los cuales se incluyen en el ofrecimiento económico presentado al CEEC para su evaluación.

2.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El Oferente Preseleccionado deberá relacionar el personal profesional que intervendrá directamente en la ejecución del Contrato. Como mínimo deberá contar con el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con los siguientes perfiles y experiencia:

TABLA DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO	
CARGO A DESEMPEÑAR	Director de Obra
CANTIDAD	Uno (1)

FORMACIÓN ACADÉMICA		Ingeniero Civil
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA		12 Años
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	COMO	Director de obra en proyectos de construcción de edificación clasificada en las categorías C o D según la clasificación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos del Decreto 2090 de Septiembre 13 de 1989, de por lo menos 15 metros de altura sin incluir sótanos o semisótanos, que correspondan a 25.000 metros cuadrados mínimo.
	CANTIDAD MÍNIMA	Construcción de dos (2) edificaciones clasificadas en las categorías C o D según la clasificación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos del Decreto 2090 de Septiembre 13 de 1989, de por lo menos 15 metros de altura sin incluir sótanos o semisótanos, que correspondan a 25.000 metros cuadrados mínimo, cada contrato, y cuyo valor individual mínimo (si estos corresponden a las actividades exigidas), debe ser igual o superior a 60.000 smlmv.
CARGO A DESEMPEÑAR		Residente Principal de Obra
CANTIDAD		Uno (1)
FORMACIÓN ACADÉMICA		Ingeniero Civil o Arquitecto
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA		8 Años
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	COMO	Residente de Obra en proyectos de construcción de edificación clasificada en las categorías C o D según la clasificación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos del Decreto 2090 de Septiembre 13 de 1989, de por lo menos 15 metros de altura sin incluir sótanos o semisótanos, que correspondan a 25.000 metros cuadrados mínimo.
	CANTIDAD MÍNIMA	Construcción de una (1) edificación clasificada en las categorías C o D según la clasificación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos del Decreto 2090 de Septiembre 13 de 1989, de por lo menos 15 metros de altura sin incluir sótanos o semisótanos, que correspondan a 25.000 metros cuadrados mínimo, cada contrato, y cuyo valor individual mínimo (si estos corresponden a las actividades exigidas), debe ser igual o superior a 40.000 smlmv.

Para el Residente Principal de obras se debe demostrar que el tiempo de dedicación en los proyectos aportados como experiencia específica fue del 100%.

Igualmente, las certificaciones de experiencia deben ser otorgadas única y exclusivamente por los contratantes de las obras y no por terceros.

Para el cumplimiento de este requisito, deberá atender lo dispuesto en el numeral 9 del Capítulo Cuarto de las Condiciones Genéricas de este Pliego de Condiciones.

2.6. ABONO DE LA PROPUESTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 20 de la ley 842 de 2003, la propuesta debe ser abonada por un INGENIERO CIVIL con tarjeta profesional vigente.

CAPÍTULO TERCERO

3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) La propuesta se deberá presentar y radicar, en su totalidad, en documento impreso.
- b) Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numerados en forma consecutiva.
- c) Para facilitar la verificación del cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD y la asignación de puntaje por parte de CEEC, se solicita a los Oferentes Preseleccionados entregar con la propuesta los formatos incluidos en los Pliegos de Condiciones.

3.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- a) Se deberá presentar un documento original de la propuesta, en un sobre cerrado.
- b) Se deberá presentar dos copias de la propuesta, que deberán obrar en sobres cerrados e independientes.
- c) Cada sobre se rotulará así:

<p style="text-align: center;">CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE SAS – CEEC LICITACIÓN No. L-CEEC-001-2012 ORIGINAL / COPIA 1 / COPIA 2 NOMBRE DEL OFERENTE PRESELECCIONADO</p>

- d) En caso de discrepancia entre la información incluida en el sobre original y sus copias, prevalecerá la contenida en el original.

3.3. ÍNDICE DE LA PROPUESTA:

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Oferente Preseleccionado, y su estudio y evaluación por parte del CEEC, se solicita a los



Oferentes Preseleccionados que se incluya un índice y que se presenten los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este pliego de condiciones.

CAPÍTULO CUARTO

4. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El CEEC verificará que el ofrecimiento económico cumpla lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- El total y el de cada una de las Fases individualmente consideradas no podrá ser superior o inferior en un cinco por ciento (5%) al presupuesto de referencia total y de cada una de las Fases.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO y se considerará como ofrecimiento económico no válido.

4.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de habilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA	700
ORGANIZACIÓN TÉCNICA - ADMINISTRATIVA	150
PLAN DE EJECUCIÓN	150
TOTAL	1.000

Para establecer el valor del ofrecimiento económico se dará aplicación al siguiente procedimiento. El CEEC sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ofrecimiento económico.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el ofrecimiento económico, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

4.1.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El valor total del ofrecimiento económico será el resultado de la suma del valor total del ofrecimiento económico de la Fase I y del valor total del ofrecimiento económico de las Fases siguientes.

El CEEC a partir del valor total corregido del ofrecimiento económico asignará máximo SETECIENTOS (700) puntos de conformidad con el siguiente procedimiento:

4.1.1.1. Determinación del Método para la Ponderación del Ofrecimiento Económico

Se seleccionará el método de ponderación del ofrecimiento económico de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA PRESUPUESTO REFERENCIA

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente un día después de la fecha

prevista para el cierre de la licitación. La fecha de cierre de licitación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, <http://www.banrep.gov.co/index.html>

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00-0.33	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.34-0.67	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.68-0.99	3	MEDIA GEOMETRICA PRESUPUESTO REFERENCIA

4.1.1.2. Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de los ofrecimientos económicos que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

\bar{X} = Media Aritmetica

X_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = número total de las propuetas válidas presentadas

- Ponderación de los ofrecimientos económicos por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar los ofrecimientos económicos de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \begin{cases} 700x \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 700x \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

\bar{X} = Media Aritmética

V_i = Valor total corregido de la cada una de los ofrecimientos económicos válidos

i = número de ofrecimientos económicos

Los ofrecimientos económicos que no estén definidos como válidos no se les tendrá en cuenta puntaje alguno.

4.1.1.3. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido del ofrecimiento económico válido más alto y el promedio aritmético de los ofrecimientos económicos que no han sido rechazados y se encuentran válidos, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

\bar{X}_A = Media Aritmética Alta

\bar{X} = Media Aritmética

V_{\max} = Valor total corregido de l ofrecimiento económico válido más alto

- Ponderación de los ofrecimientos económicos por el método de la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar los ofrecimientos económicos de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 700 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 700 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde,

\bar{X}_A = Media Aritmética Alta

V_i = Valor total corregido de la cada una de los ofrecimientos económicos i

i = número de ofrecimientos económicos

Los ofrecimientos económicos que no estén definidos como válidos no se les tendrá en cuenta puntaje alguno.

4.1.1.4. Media Geométrica con Presupuesto Referencia

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto referencia se tendrá en cuenta el número de ofrecimientos económicos válidos y se incluirá el presupuesto referencia del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO REFERENCIA (NV) [VECES]
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
---	---

Y así sucesivamente por cada tres ofrecimientos económicos válidos se incluirá una vez el presupuesto referencia del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto referencia de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G}_{PR} = \sqrt[nv+n]{PR * PR * \dots * PR_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

\overline{G}_{PR} = Media Geométrica con presupuesto referencia

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto referencia

n = Número de ofrecimientos económicos válidos

PR = Propuesto Referencia

P_n = Valor del ofrecimiento económico corregido del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Oferente Preseleccionado mediante el siguiente procedimiento:

- Ponderación de los ofrecimientos económicos por el método de la media geométrica con presupuesto referencia.

Obtenida la media geométrica con presupuesto referencia se procederá a ponderar los ofrecimientos económicos de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 700x \left(1 - \left(\frac{G_{PR} - V_i}{G_{PR}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PR} \\ 700x \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|G_{PR} - V_i|}{G_{PR}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PR} \end{cases}$$

Donde,

G_{PR} = Media Geométrica con Presupuesto Referencia

V_i = Valor total corregido de la cada una de los ofrecimientos económicos i

i = número de ofrecimientos económicos

Los ofrecimientos económicos que no estén definidos como válidos no se les tendrá en cuenta puntaje alguno.

4.1.2. APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

4.2. PLAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El Oferente Preseleccionado deberá presentar un plan detallado para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación, que describa cada una de las actividades y su relación e interdependencia, su tiempo de ejecución, el número de frentes de trabajo, así como el soporte de los recursos que se destinarán para el cumplimiento de cada una de ellas.

Este plan de trabajo será adoptado por la interventoría como obligatorio durante la ejecución de las obras objeto del Contrato y no podrá ser modificado sino a través de previa justificación técnica de la interventoría y de los funcionarios del CEEC encargados de la supervisión del proyecto.

El CEEC asignará máximo CIENTO CINCUENTA (150) puntos al Plan de Ejecución que mejor se adapte a las necesidades del proyecto.

4.2.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Adicionalmente el Oferente Preseleccionado deberá presentar el cronograma de actividades (Diagrama de Gantt) para la ejecución de la propuesta, indicando las fechas de inicio y final, tardío y temprano respectivamente, para cada actividad, la duración en días de las mismas, sus precedencias y flotante total. Además deberá

presentar los correspondientes soportes en archivos del programa Microsoft Project en medio magnético. Como complemento del cronograma el Oferente Preseleccionado deberá presentar la Curva S de avance planeada.

El Cronograma y la Curva S deben ser entregados en medio impreso y en medio magnético (CD).

4.2.2. RELACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

Cada Oferente Preseleccionado deberá diligenciar el Anexo 10 correspondiente al listado de equipos propuestos para la ejecución de los trabajos objeto la licitación.

El Oferente Preseleccionado debe demostrar con su propuesta, la disponibilidad de los equipos requeridos indicando la localización de éstos en el momento de presentar la propuesta, el modelo y si es propio o arrendado.

La cantidad, especificaciones y calidad de los equipos deben estar acorde con el trabajo a desarrollar, el cronograma y el plan de ejecución de obras ofrecido. El listado de los equipos ofrecidos y la cantidad de ellos serán tenidos en cuenta en la evaluación.

Si por cualquier circunstancia dentro del alcance del contrato que llegare a presentar el Oferente Favorecido, se llegare a requerir equipos diferentes o adicionales a los previstos, o en cantidades mayores o menores, no habrá lugar a revisión del precio ofrecido. Si la maquinaria, equipo y/o herramientas puestos al servicio de los trabajos del contrato que llegare a presentar el Oferente Favorecido resultaren subutilizadas o sobraren, el CEEC tampoco reconocerá costo alguno por este concepto.

CEEC calificará la suficiencia, calidad y disponibilidad del equipo ofrecido por el Oferente Preseleccionado para realizar estos trabajos. Igualmente, durante la ejecución de los trabajos del contrato que llegare a presentar el Oferente Favorecido, CEEC podrá rechazar los equipos que por su deficiente estado constituyan un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de

los trabajos. Así mismo, CEEC podrá, en cualquier tiempo, verificar la existencia real y la disponibilidad del equipo ofrecido.

El Oferente Preseleccionado deberá acreditar la disponibilidad de los equipos mediante títulos que comprueben la propiedad o el compromiso formal de utilizarlos en arrendamiento.

La totalidad del equipo ofrecido por el Oferente Favorecido y aprobado por CEEC, permanecerá al servicio del proyecto durante todo el tiempo establecido para su uso, de conformidad con el programa aprobado por CEEC.

La reparación y mantenimiento de la maquinaria, equipos y herramientas suministradas por el Oferente Favorecido es por cuenta exclusiva de él, lo mismo que el suministro de los combustibles, lubricantes y labores de calibración para aquellos equipos que lo requieran.

Los seguros, el transporte, manejo y vigilancia de la maquinaria, equipos y herramientas también serán a cargo del Oferente Favorecido, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, deterioro, AMIT, etc., de los mismos, ya que el CEEC no asumirá responsabilidad alguna por tales elementos. Lo aquí establecido hará parte de la propuesta que presente el Oferente Preseleccionado que sea Favorecido.

4.3. ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El Oferente Preseleccionado deberá presentar de forma detallada la organización técnica y administrativa que considere conveniente para la ejecución de las actividades objeto de la licitación. El oferente deberá diligenciar el Anexo 6. El CEEC asignará máximo CIENTO CINCUENTA (150) puntos a la propuesta que mejor se adapte a las necesidades organizacionales del proyecto.

La propuesta de organización técnica y administrativa será adoptada por la interventoría como obligatoria durante la ejecución de las obras objeto del Contrato y no podrá ser modificada sino a través de contrato adicional y previa

justificación técnica de la interventoría y de los funcionarios del CEEC encargados de la supervisión del proyecto. El oferente deberá diligenciar los Anexos 7 y 8.

El Oferente Preseleccionado deberá adjuntar en su propuesta técnica y económica una relación detallada de las hojas de vida de los profesionales que estarán a su servicio para el desarrollo de los trabajos en caso de resultar seleccionado. El oferente deberá diligenciar los Anexos 9 y 9A.

El Oferente Preseleccionado se obliga a mantener este personal durante la ejecución del contrato que presentaría en caso de ser seleccionado de acuerdo a la organización presentada, y en ningún momento podrá reemplazarlo sin la aprobación escrita del CEEC, para lo cual deberá presentar hojas de vida de candidatos a evaluar con capacitación y experiencia general y específica igual o superior al que será reemplazado. El oferente deberá diligenciar los Anexos 9 y 9A.

Se exigirá al Oferente Favorecido que tanto la dedicación del Director de Obra como la del Residente Principal de Obra sea de un cien por ciento (100%) para la ejecución del Contrato.

4.4.SUBCONTRATOS

El Oferente Preseleccionado deberá diligenciar el Anexo No.12 donde especificará los subcontratos propuestos, indicando el nombre del Subcontratista, actividad o servicio a realizar y el monto.

4.5.FLUJO DE FONDOS

El Oferente Preseleccionado deberá entregar el flujo de fondos propuestos de acuerdo a su cronograma de actividades. Para esto diligenciará el Anexo 13.

4.6. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

El Oferente Favorecido deberá entregar un programa de salud ocupacional para aprobación de la interventoría previo inicio de las obras.

CAPÍTULO QUINTO

5. ANEXOS

ANEXO 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2 - OFRECIMIENTO ECONÓMICO

ANEXO 3 - MINUTA DEL CONTRATO

ANEXO 4 - ANEXO ASPECTOS TÉCNICOS

ANEXO 5 - GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

ANEXO 6 - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTA POR EL OFERENTE

ANEXO 7 - EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INGENIERÍA

ANEXO 8 - EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

ANEXO 9 - HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES

ANEXO 10 - RELACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

ANEXO 11 – ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANEXO 12 - RELACIÓN DE SUBCONTRATOS

ANEXO 13 - FLUJO DE FONDOS

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE SAS – CEEC SAS
Barranquilla

REFERENCIA: LICITACIÓN L-CEEC-001-12

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la Licitación de la referencia, cuyo objeto **es la contratación de la construcción por parte del contratista del Recinto Ferial de Puerta De Oro – Centro de Eventos del Caribe, por el sistema de precios unitarios fijos, el cual hace parte del proyecto Puerta de Oro – Centro de Eventos del Caribe en la ciudad de Barranquilla. El proyecto se ejecutará mediante la modalidad de alcances progresivos, el primero de los cuales, objeto específico de la presente licitación, corresponde a lo que se denomina la FASE I.**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el CEEC.

En mi calidad de Oferente Preseleccionado declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el mismo, así como también el acta de iniciación con el CEEC y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el Oferente Preseleccionado (o los integrantes del Oferente Preseleccionado si el mismo es una asociación) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que el Oferente Preseleccionado (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República o se encuentre incluido en la “SPECIALLY DESIGNATED NATIONALS AND BLOCKED PERSONS” de la OFFICE OF FOREIGN ASSETS CONTROL del DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS EUA (Lista Clinton).”
8. Que acepto las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderé por la calidad de las obras contratadas, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas en el pliego de condiciones.
10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas

para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que conozco todas las adendas expedidas al pliego de condiciones.
12. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la Licitación.
14. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del Oferente Preseleccionado	(En caso de asociaciones temporales, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)
Cédula de ciudadanía o NIT	(En caso de asociaciones temporales, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)
Representante legal	
País de origen del Oferente Preseleccionado	
VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO	
PORCENTAJE DE COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD:	
Aseguradora:	
Valor :	\$
Vigencia :	Desde: (, ,) Hasta: (, ,)

	(Día,mes,año) (Día,mes,año)
--	-----------------------------

15. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal.
16. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
17. Que el Oferente Preseleccionado o alguno de sus integrantes SI __ NO __ ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación.
18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente Preseleccionado:

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO 2

OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El ofrecimiento económico se deberá diligenciar en los Anexos 2 y 2A que hacen parte de la documentación del proceso y los cuales se pueden consultar en la página www.puertadeoro.org.

ANEXO 3

MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos, **JAIME PUMAREJO HEINS**, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 72.257.343 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente General, y por tal condición en nombre y representación legal de **CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE SAS**, en adelante **CEEC**, debidamente autorizado por la Junta Directiva, tal como consta en el Acta No.____ correspondiente a reunión celebrada el _____, por una parte, y por la otra, quien figura como tal en los **Datos del Contrato**, que declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar este Contrato, el cual se regirá por las normas del derecho privado, así como por las cláusulas que se expresan a continuación. **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la contratación de la construcción por parte del contratista del Recinto Ferial de Puerta De Oro – Centro de Eventos del Caribe, por el sistema de precios unitarios fijos, el cual hace parte del proyecto Puerta de Oro – Centro de Eventos del Caribe en la ciudad de Barranquilla. El proyecto se ejecutará mediante la modalidad de alcances progresivos, el primero de los cuales, objeto específico del presente Contrato, corresponde a lo que se denomina la FASE I. **PARÁGRAFO:** Se entiende por alcance progresivo del contrato, la posibilidad de que CEEC, una vez obtenida la financiación de la siguiente fase ordene al contratista que sin solución de continuidad continúe la construcción de la fase siguiente en los mismos términos y condiciones del presente contrato. En tal evento, las partes suscribirán un contrato adicional para introducir al contrato las modificaciones que tengan relación exclusiva con el programa y cronograma de ejecución de las obras. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se estima en la suma de \$XX.XXX.XXX.XXX. El valor real final será el que resulte de multiplicar los precios unitarios por las cantidades totales de obra ejecutada, de manera tal que los únicos precios pactados son los unitarios que aparecen en el Anexo No. XX del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** **CEEC** cancelará el valor del Contrato tal como figura en los **Datos del Contrato**.

En todo caso, cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del interventor/supervisor del Contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución de la primera fase de las obras objeto del presente Contrato será de Ocho (8) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del presente.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y/o en los **Datos del Contrato**, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **CEEC** a lo siguiente: **a)** Cumplir de buena fe el objeto contractual. **b)** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. **c)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por **CEEC**. **d)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE CEEC: A su vez, **CEEC** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **a)** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **b)** Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en la Cláusula Tercera. **c)** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA**. **d)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS: **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **CEEC**, las siguientes garantías:

- 1) Una garantía de cumplimiento de las estipulaciones contractuales en cuantía equivalente al 20% del valor estimado del Contrato.
- 2) Una garantía de correcta inversión del anticipo en cuantía equivalente a este.
- 3) Una garantía que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en cuantía equivalente al 5% del valor del Contrato.
- 4) Una garantía de responsabilidad civil extracontractual en cuantía equivalente a 25%.
- 5) Una garantía de estabilidad de las obras contratadas en cuantía equivalente al 20% del valor final del Contrato.

Las garantías deberán ser expedidas a través de un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y su duración no será en ningún caso inferior al plazo del contrato. La garantía a la que se refiere el numeral tercero de la presente Cláusula se extenderá hasta tres (3) años después de la fecha de terminación de las obras. La garantía a la que se refiere el numeral

quinto de la presente Cláusula se otorgará por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de las obras.

El texto de las garantías deberá expresar la facultad que se reserva el CEEC de ordenar y pagar la prórroga de una cualquiera de las garantías en el evento de que el contratista no cumpla con tal obligación cuando así le fuere exigido.

No obstante lo anterior, **EL CONTRATISTA** será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte de **CEEC**,

antes de la iniciación del Contrato. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de las garantías exigidas en esta cláusula, es obligación del **CONTRATISTA**, mantener indemne a **CEEC**, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA: La interventoría será ejercida por quien designe oportunamente el CEEC. El interventor será un representante del CEEC en la obra, quien velará por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones pactadas en el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: SANCIONES. Por el incumplimiento de los plazos intermedios pactados en el presente contrato, el CEEC sancionará mediante la imposición de multas sucesivas de CIENTO MILLONES DE PESOS

(\$100.000.000) por cada día de retraso en las metas (hitos) fijadas en el cronograma de obra. Al finalizar el contrato las multas impuestas podrán ser compensadas en términos iguales siempre que el contratista cumpla con la entrega final de las obras en la fecha establecida en el cronograma vigente.

PARÁGRAFO: En el caso de presentarse los retrasos que dé lugar a las multas el CEEC notificará tal situación al Contratista y a quien haya expedido la garantía correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, dará lugar a que **CEEC** le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento,

equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que **CEEC** persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de **CEEC**. En todo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes... **EL CONTRATISTA** asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. . **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar al **CEEC** los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 8.1.16 del decreto 734 de 2012 para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** Este Contrato deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos b) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. c) Estudios previos d) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. Anexos.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en la ciudad de Barranquilla.

JAIME PUMAREJO HEINS
Gerente General
CEEC

NOMBRE
Representante Legal
EL CONTRATISTA

Fecha: _____

Datos del Contrato

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	
OBJETO DEL CONTRATO:	Es la contratación de la construcción por parte del contratista del Recinto Ferial de Puerta De Oro – Centro de Eventos del Caribe, por el sistema de precios unitarios fijos, el cual hace parte del proyecto Puerta de Oro – Centro de Eventos del Caribe en la ciudad de Barranquilla. El proyecto se ejecutará mediante la modalidad de alcances progresivos, el primero de los cuales, objeto específico de la presente licitación, corresponde a lo que se denomina la FASE I.
VALOR DEL CONTRATO:	
PLAZO DEL CONTRATO:	Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.
FORMA DE PAGO:	CEEC cancelará al contratista el valor del contrato contra actas parciales de obra. Adicionalmente hará entrega de un anticipo del 15% del valor del Contrato el cual será amortizado proporcionalmente a la ejecución del contrato. Cada pago debe estar precedido de recibo a satisfacción expedido por el interventor del contrato y avalado por el CEEC, el cual debe incluir: Memorias de cálculo, registro fotográfico, copia de la bitácora y resultados de laboratorios realizados. En ningún caso el valor pagado previo al Acta Final superará el 80% del presupuesto estipulado para la construcción del Recinto Ferial. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y todos los documentos debidamente aprobados por el CEEC.
GARANTÍAS:	La garantía única de cumplimiento deberá amparar los siguientes riesgos: 1) Una garantía de cumplimiento de las estipulaciones contractuales en cuantía equivalente al 20% del valor estimado del Contrato. 2) Una garantía de correcta inversión del anticipo (en caso de que se pacte anticipo) en cuantía equivalente a este. 3) Una garantía que ampare el pago de salarios, prestaciones

	<p>sociales e indemnizaciones laborales en cuantía equivalente al 5% del valor del Contrato.</p> <p>4) Una garantía de responsabilidad civil extracontractual en cuantía equivalente al 25%.</p> <p>5) Una garantía de estabilidad de las obras contratadas en cuantía equivalente al 20% del valor final del Contrato.</p> <p>Las garantías deberán ser expedidas a través de un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y su duración no será en ningún caso inferior al plazo del contrato. La garantía a la que se refiere el numeral tercero de la presente Cláusula se extenderá hasta tres (3) años después de la fecha de terminación de las obras. La garantía a la que se refiere el numeral quinto de la presente Cláusula se otorgará por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de las obras.</p> <p>El texto de las garantías deberá expresar la facultad que se reserva el CEEC de ordenar y pagar la prórroga de una cualquiera de las garantías en el evento de que el contratista no cumpla con tal obligación cuando así le fuere exigido.</p>
<p>OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA:</p>	<p>El contratista deberá cumplir con las obligaciones y condiciones estipuladas en el Anexo No. 4.</p>
<p>INTERVENTORÍA:</p>	<p>Externa.</p>

REPRESENTANTE LEGAL
CEEC

REPRESENTANTE LEGAL
Contratista

Fecha: _____

ANEXO 4

ASPECTOS TECNICOS

El contratista seleccionado deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas adjuntas, así como con las siguientes obligaciones:

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social.
2. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas; no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del CEEC, y el concepto previo del Interventor. En caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.
3. Ejecutar cada ítem del contrato, cumpliendo con el cronograma de trabajo presentado en la propuesta.
4. El Proponente Favorecido deberá considerar los costos indirectos de los ensayos de control de calidad que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados.
5. Debe realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra a través de un laboratorio que goce de amplio reconocimiento en la ciudad, de común acuerdo con la interventoría; en caso de que el contratista no lo lleve a cabo, la interventoría procederá a su ejecución y los costos serán descontados de la facturación de las obras.
6. El Proponente Favorecido junto con la Interventoría, mantendrán cuando sea necesario o conveniente reuniones con los representantes de la comunidad.

7. El Proponente Favorecido queda obligado a señalar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos acordados y aprobados previamente por la interventoría. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno.
8. El Proponente Favorecido durante el plazo de ejecución de las obras deberá dotar a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad, en concordancia con el plan de salud ocupacional que deberá presentar para aprobación de la interventoría previo inicio de las obras.
9. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.
10. Mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional propuesto en la organización técnica y administrativa, con facultades para que lo represente en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.
11. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos para la ejecución de los trabajos.
12. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
14. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
15. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
16. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.
17. Garantizar la calidad de los servicios y obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

18. El Contratista deberá rehacer asumiendo a su costo, cualquier ejecución de obra, en todo o en parte, que no cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad a juicio del interventor.
19. En concordancia con el periodo de reuniones de un comité de obra, el Contratista deberá elaborar y presentar a la interventoría informes de avances de obras. El informe debe incluir entre otros temas, pero sin limitarse a estos: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, bitácora y planos.

Nota: Los planos, diseños y especificaciones técnicas se compartirán a los preseleccionados a través de Dropbox y adicionalmente se encuentran a disposición en la Gerencia de Proyecto de Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS ubicada en la Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana Locales 7 y 8.